

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6519** BARCELONA.

D<sup>a</sup> María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 1020/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 16 de febrero de 2009 el Concurso de Manufacturas Productos Metálicos S.L., con domicilio en calle Empordá nº 4, Polígono Industrial Can Casablanca, Sant Quirze del Vallés (Barcelona). Se ha designado como Administrador Concursal a: D. Josep M<sup>a</sup> Fabregat Vila (Economista), con domicilio en Pasg de Gracia, nº 103, 3<sup>o</sup> de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3<sup>a</sup> planta, de Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012297-1